

que explicaría, además, el desinterés académico que suscitó, ya que era más apropiado el análisis de las prácticas políticas extraconstitucionales que se desarrollaron al margen de la Constitución de 1876, que formarían una tercera constitución, aparte de la escrita y la interna.

Conforme avanzaba la historia, la alternativa al modelo de la Restauración fue sostenida por políticos e intelectuales que querían acercar España al nuevo liberalismo democrático y social desarrollado en la Europa occidental y América. Sus nuevos principios: soberanía popular, Monarquía democrática, secularización del Estado, reconocimiento de derechos incluso sociales y autonomía regional. La más seria propuesta de reforma constitucional la planteó en 1917, en un contexto de movilización obrera, una asamblea de parlamentarios, que incidieron en la necesidad de reconocer la soberanía popular, en que la suspensión de las garantías constitucionales pudiese ser determinada sólo por las Cortes, en la limitación del poder real, en la sustitución del veto absoluto por el suspensivo, en la configuración de un Senado exclusivamente electivo y en el reconocimiento de autonomía para provincias y municipios. Principios que se convirtieron en la carta programática del partido reformista, dirigido por Melquiades Álvarez.

Pero, de nuevo, habrá que esperar. La dictadura de Primo de Rivera no derogó la Constitución de 1876, aunque suspendió su aplicación en la práctica, además de los derechos y las instituciones representativas en mayor o menor medida: Cortes, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos. El proyecto de Constitución de 1929, calificado por Varela de «dictadura constituyente», consideraba, de nuevo, que no eran disponibles la unidad del Estado, la Monarquía constitucional, el poder legislativo compartido entre el rey y las Cortes, y la confesionalidad católica. Sin embargo, reconocía el sufragio universal incluso para las mujeres y algunos derechos sociales.

MARTA FRIERA ÁLVAREZ

VICENTE ALGUERÓ, Felipe-José de. *Viva La Pepa, los frutos del liberalismo español en el siglo XIX*. Ed. Gota a gota, octubre 2009, Madrid, 303 pp. ISBN 84-9672-920-6 ISBN-13: 978-84-9672-920-9.

La determinación cíclica de los tiempos históricos, el binomio causa-efecto, la explicación de los sucesos aparentes y de los sucesos «ocultos» y el importante argumentario que ofrece el s. XIX español, nos traslada a una obra de efervescencia liberal por todos sus poros y en todas sus páginas. El liberalismo como eje conductor que vertebró el pensamiento político dominante desde 1812 hasta la Dictadura de Primo de Rivera, está fundamentado y correctamente construido. Es cierto que los primeros constitucionalistas: Jovellanos, Argüelles, Muñoz Torrero... se consideraron muy foralistas y muy españolistas. Se fraguó una Constitución, la de 1812, formal y externa que rescató y respetó los pilares históricos de la construcción de la hispanidad en la época medieval. La E. Media, tiempo añorado, era sinónimo de libertad y religión, y la etapa de los «austrias» representó el pasado decadente que era preciso aniquilar. El nuevo concepto de soberanía nacional y la premisa de la separación de poderes, no consagrada hasta 1870 con la Ley Orgánica del Poder Judicial, cimentaron un Estado cuyas bases liberales fueron indiscutibles en lo doctrinal y atemporales en el espacio. La libertad

como concepto y como realidad, superaron con mucho desde el anhelo de alcanzarla, los siglos oscuros, de adversidad, de necedad y de reiteración del absolutismo en sus distintas variantes pero siempre con un carácter estructural que definió el A. Régimen. El pasado hispánico, un día glorioso y otro efímero, era la cuestión, con independencia de los sucesos militares, que concitó el espíritu gaditano animado a secundar un camino de progreso y avance social y político, aunque estos conceptos no fueran entendidos de la misma manera ni con los mismos considerandos. El liberalismo desde la coincidencia en las proclamas de Burke se dividió en España por una cuestión de ritmos temporales distintos y discutidos entre moderados y progresistas y así lo expresaron Narváez, Martínez de la Rosa, Pedro J. Pidal o Alejandro Mon por un bando y Espartero, Olózaga, Madoz o Joaquín María López entre otros. El papel de la Iglesia en la vida pública, la prevalencia de la libertad sobre el orden, la función definida de la monarquía y la estructura del poder fueron serios imponderables en la primera mitad del siglo para encontrar zonas de encuentro, pero con la creación de la Unión Liberal –el centro político de la época– se consiguieron importantes avances sociales y económicos (1858-1863) entendiendo la moderación como vía necesaria y útil y no la vía revolucionaria como método.

En el campo económico cabe destacar la contribución del liberalismo al concepto de propiedad privada, muy deteriorado en el antiguo régimen señorial y el libre acceso a ella, con la protección legal que los distintos gobiernos liberales consolidaron. La desamortización de los bienes eclesiásticos ayudó al reparto de la propiedad así como la libertad de arrendamiento desde la flexibilidad contractual en la disolución del vínculo, la libertad de empresa y la definitiva unidad económica de España con la revisión de aranceles y aduanas en 1841. Adam Smith creó escuela y fue el referente de los primeros doctrinarios del capitalismo español con su obra «La riqueza de las naciones». El autor se detiene con bastante solvencia argumentativa en destacar los principales logros de las políticas económicas que llevaron adelante los diferentes gobiernos liberales: políticas de infraestructuras, reformas fiscales, la consideración del sector público como sector básico y la importantísima Ley de Sociedades crediticias madurando un pensamiento que caracterizó a Laureano Figuerola y Luis María Pastor como principales ideólogos y ejecutores de esas estrategias económicas desde sus responsabilidades en los gobiernos de los que participaron.

Los frutos del primer liberalismo en el orden legal fueron muchos y notables: ley de 1837 de acceso a la propiedad privada, ley de foralidad de 1839 que fue compatible con el constitucionalismo que se estaba desarrollando y piedra angular en el mantenimiento de los privilegios históricos, ley que favoreció la unidad económica y la libertad de empresa de 1841, el Código Penal de 1848, ley de la función pública de 1852, la reforma monetaria de 1868, ley de creación de bancos de 1869, la ley orgánica del poder judicial de 1870, la ley de enjuiciamiento criminal de 1872, ley electoral de 1878. Las reformas legales a finales del s. XIX y comienzos del XX fueron desde la bancada conservadora: la ley del ejército de 1878, la abolición de la esclavitud de 1880 y el Código de Comercio de 1885 y desde los liberales: la ley de cátedra de 1881, la ley de imprenta de 1885, la ley de asociaciones de 1887, la ley de jurado de 1888 que tuvo vigencia hasta 1923 y desde 1931 a 1939, el Código Civil de 1889 y la ley de sufragio universal de 1890. Muy importante fue la creación de la Comisión de Códigos de 1875 que iniciaba una andadura trascendental en la articulación de un sistema normativo consistente y perdurable.

Especial tratamiento merece por parte del autor, el campo del pensamiento intelectual que presidió la actuación de muchos políticos liberales, el funcionamiento de las estructuras del poder y la especial atención al papel que jugaron diversas instituciones como dinamizadoras de las ideas liberales y «revolucionarias». El Ateneo desde 1837

aglutinó a figuras destacadas como Campoamor, Juan Valera, Bécquer, Pedro Antonio de Alarcón, Echegaray, Galdós, Palacio Valdés, Leopoldo Alas Clarín o Giner de los Ríos. Durante el sexenio revolucionario lo presidió el propio Cánovas del Castillo, lo que evidencia que el Ateneo fue considerado por unos y otros como el lugar de debate y encuentro entre personalidades de ideologías contrarias. La doctrina krausista impregnó en Europa y en España el debate de las ideas y las universidades abrieron un escenario de apertura que pasaba en lo programático por la separación en la vida pública de Iglesia-Estado, la prevalencia de la conciencia individual y el papel del Estado como garantía del ejercicio del derecho y de la racionalidad de las leyes. El krausismo fue el catalizador del primer liberalismo de «izquierdas» en el último cuarto del siglo, su apuesta por la preocupación de las cuestiones sociales, el progreso continuo de la humanidad, la confianza en la razón y en la ciencia y la desvinculación del catolicismo –influyó mucho la publicación que desde la Santa Sede se hizo del documento Syllabus en 1864 y que en sus ochenta puntos venía a condenar ciertos postulados del liberalismo como errores del Modernismo, entre ellos la separación Iglesia-Estado–, agrupó a personalidades tan dispares como. Canalejas, Salmerón, Castelar, Francisco Giner y Sanz del Río. Muchos profesores fueron expulsados de las aulas por el Decreto Orovio de 1865 y se funda la Institución Libre de Enseñanza impulsada por Giner de los Ríos. El tratamiento que ofrece el autor, muestra una clara identificación con las ideas krausitas que permitió ahondar al liberalismo en escenarios que no eran originales en sus planteamientos teóricos, consecuencia de ello se creó el partido republicano que al entender del autor fue la combinación en el tiempo del laicismo con lo liberal y lo social y siempre como corriente, a mi entender bastante discutible y no suficientemente contrastada, del liberalismo del momento. El entorno del Instituto Libre de Enseñanza se fue ampliando a personas cuyo denominador ideológico era similar: la apertura a Europa en una visión desesperanzada de los acontecimientos que presidían la España de finales del s. XIX y en ese entorno se situaron: Joaquín Costa, Manuel B. Cossío, Julián Besteiro, los hermanos Machado, Azorín, Azaña, Juan Ramón Jiménez, Gregorio Marañón o Ramón Pérez de Ayala. El krausismo impregnó la vida intelectual de la Institución Libre de Enseñanza desde la influencia que ejerció el grupo de Oviedo: González Posada, Rafael Altamira o Leopoldo Alas Clarín y los insignes Azaña y Ortega y Gasset en Madrid. La evolución en el pensamiento de éste último le llevó a unas profundas convicciones y el regreso a unas creencias religiosas de las que nunca desertó y desde la recién creada Residencia de Estudiantes lanzó sus famosas «Meditaciones del Quijote» en 1914 y que se consideró como el Manifiesto fundacional de la que se llamó «generación del 14».

El comienzo del s. XX supuso una reformulación del liberalismo motivada más por un cansancio generacional de la clase política que apostaba por unas inercias mantenedoras del «turnismo» (Cánovas, Sagasta, Maura y Silvela) viciado en soluciones y estancado en pensamiento político e intelectual, que tan duramente criticó Costa con su regeneracionismo político, alentando el fin de la Restauración y la salida de la clase gobernante acomodada a un status que en nada favorecía ni la acción política, ni la economía ni el avance social que España necesitaba. En ese clima se creó el partido Unión Nacional, genuino valedor del ideario regeneracionista y cuyo lema fue «Escuela, despena y doble llave al sepulcro del Cid», aunque esta última aseveración sospecho que se añadió con posterioridad. A partir de este momento, sí existieron desviacionismos del liberalismo y tal alejamiento fraguó en la elaboración de las primeras ideologías de izquierda presentadas como tal y reconocidas socialmente. En estas mismas fechas surgió el Partido Reformista (1912) en el entorno del liberalismo crítico y en una incipiente social-democracia así constatada por sus contenidos programáticos. Democracia política debe ser Democracia social conjugando elementos como el anticlericalismo, el

republicanismo y el posibilismo. Acomodados a estos planteamientos que inició Melquíades Álvarez, se encontraron en distintos momentos: García Morente, Pérez de Ayala, Fernando de los Ríos, Adolfo Posada e inicialmente Ortega y Azaña, aunque poco después se marcharon de este partido derivando en una corriente denominada la generación del 16 que tuvo, una vez más como líder en las ideas a Ortega que con su ensayo «Vieja y nueva política» centraba el posicionamiento de un grupo de intelectuales y políticos: «Estamos ciertos de que un gran número de españoles concuerdan con nosotros en hablar ligada la suerte de España al liberalismo pero rechazando el individualismo (...), liberalismo intervencionista que reserve un papel al estado más allá del simple guardián de las libertades». Este texto marcó un punto de inflexión con respecto al socialismo emergente en el método revolucionario que éste auspiciaba. Las garantías democráticas y la justicia social eran perfectamente acreditadas desde las bases de un liberalismo cívico y crítico.

España entraba en una deriva de desencuentros políticos en torno a la manera de entender el Estado y de ejercer las funciones de gobierno. El autor cierra su análisis con el acceso al poder de Primo de Rivera, la elaboración teórica del nacionalismo catalán y los grandes logros que hasta el año 1923, consiguieron los liberales en materia económica y social.

Esta obra merece el elogio de la disciplina expositiva, la claridad de los hechos enumerados desde la neutralidad «evenemencial», de la proyección del liberalismo más allá de sus protagonistas y de sus actuaciones; acierta, a mí entender, en la articulación explicativa de una España errática en el concierto nacional e internacional, a través del pensamiento liberal y su riqueza de matices. La España llorada e incluso gemida por nuestros grandes literatos y pensadores fue la constante de un siglo donde intelectuales de renombre se comprometieron hasta la médula con la cosa política y la cuestión social. Excesivos elogios al liberalismo e identificación con sus causas, alumbran ciertas dudas sobre la neutralidad histórica en algunas consideraciones que en nada desmerecen una obra de conjunto aseada de otros «tics» y que en ningún momento deriva en la tan manida justificación histórica de las apetencias personales. La Historia con respeto a los sucesos y la indagación de los mismos, con el rigor de las fuentes utilizadas, donde no han de estar muy lejos las contenidas en la Colección de Decretos, han de derivar en un elogio justificado de una obra que a lo mejor no hace grandes aportaciones a la Historia del s. XIX español pero sí relaciona el pensamiento filosófico y económico, del que el autor es conocedor, al rumbo que tomó el liberalismo en sus escenarios políticos.

BRAULIO DÍAZ SAMPEDRO

VILADAMOR, Antoni. *Història General de Catalunya*, 2 volúmenes, Textos i Documents, núms. 40 y 41, Fundació Noguera, Barcelona, 2007, 969 pp. ISBN 978-84-2320-600-1.

Reedición de esta obra de Antoni Viladamor, a cargo de Eulàlia Miralles. Una edición crítica del primer volumen de una historia general inacabada del Principado de Cataluña, escrita por este autor del s. XVI, prácticamente desconocido; y precedida de un completo estudio introductorio de Miralles sobre Viladamor y su obra.